

| | | |
|---|------------------------------|--------------------------|
|  Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small> | PUBLICACIÓN POR AVISO | CÓDIGO: F-GJ-44 |
| | | VERSIÓN: 06 |
| | | FECHA: 11/10/2019 |
| | | PÁGINA: 1 de 1 |

En virtud que la persona que se procede a notificar, le fue enviada notificación por correo certificado, la cual arrojó resultado negativo, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la **Ley 1437 de 2011, en su Artículo 68**, “que reza, que cuando se desconozca la información de ubicación sobre el destinatario señalada en el inciso anterior de la misma Ley, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar visible de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (05) días”, así las cosas, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED, procede a la publicación de la notificación por aviso. En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a BIBIANA MARIA CORREA GUERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 32244185, la Resolución 0417 del 28 de mayo de 2024, acto administrativo “Por el cual se declara la pérdida de la Ejecutoriedad de la Resolución No. 824 del 15 de diciembre de 2022, modificada por virtud de la Resolución 042 del 27 de enero de 2023”.

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

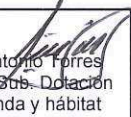
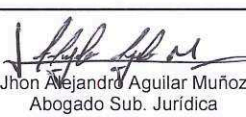

Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 19 del mes de JULIO del 2024

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 25 del mes de JULIO del 2024

Fecha efectiva de la notificación: 26 del mes de JULIO del 2024.


Alejandro Restrepo Bedoya
 Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat

| | | | | | |
|---|--|---------------|--|----------------|---|
| Proyectó |  David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat | Revisó |  Jhon Alejandro Aguilar Muñoz Abogado Sub. Jurídica | Aprobó: |  Alejandro Restrepo Bedoya Subdirector de Dotación de Vivienda y Hábitat |
| DOCUMENTO: Resolución 0417 del 28 de mayo de 2024 | | | | | |